

DISPOSICIONES OFICIALES.

OPERACIONES DE DEMARCAACION QUE HAN DE PRACTICAR LOS SRS. INGENIEROS DEL 1 AL 2 DE SETIEMBRE EN CUEVAS.

- 5904. (Rectificacion de denuncia.) Los Tres Amigos en la loma pino del aire, de D. Salvador Gonzalez.
- 6412. (Demarcacion.) El Dia Feliz en montemar, de D. Juan Antonio Fernandez
- 5168. Potente en la cuesta de Almagro de D. Bertoldo Francliel.

SOLICITUDES DE REGISTROS MINEROS ADMITIDOS EN LA SECCION DE FOMENTO DE ESTA PROVINCIA.

- 8769. El 10 de Junio D. Juan J. Clemente 12 nominandolas La Roja en el barranco de la viña de Antas.
- 8811. El 9 de mayo D. Antonio Gimenez pidió 12 pertenencias con el nombre de La Fe de un ciego en el barranco de los priores de Huercal-Ovara.
- 8812. En id. D. José Marin, con el de Cautela, 6 en la loma de la fuente de Huercal.
- 8813. En id. D. Juan Malverde con el de La Repentina, 12 en la hoya redonda de Almócita.
- 8802. El 6 de Mayo D. Francisco Ros. registró 12 que nombra La Sultana en el cerro de Bernabel de Seron.
- 8803. En id. D. José Riancho 8 que titula Hipócrates en los moriscos negros de Pulpi.
- 8810. El 8 de Junio D. Ramon Fernandez 12 que nombra Esculapio en el cerro del álamo de Nijar.
- 8832. El 13 de Junio D. Pio Saenz 12 con el nombre de Por si pega, en el collado de la carabinera, de Turrillas.
- 8833. En id. el mismo, 20 que titula

- San Agustin en las pocillas de D. Sebastian Velazco, de Nijar.
- 8835. El 15 D. Juan Jesus Garcia 6 que llama El Estudio en la loma de las yeseras de Rioja.
- 8802. En id. D. Antonio Sevilla, 12 que nombra La Molinera en la cañada de la piedra de Bedar.
- 8801. El 5 de Junio solicitó 15 D. Francisco Lacasa con el nombre de San Gabriel en el barranco del Rey de Pechina.
- 8809. El 7 D. Pedro Sevilla 12 que nombra Santa Rosa en la hoya del Molino de Presidio.
- 8819. El 10 D. José Abad, 4 que llama Sin Nombre en las vertientes del rincón de Martos de Nijar.

Anuncios.

PENDULADOR BALMISA.

Este aparato el mas sencillo que se conoce hasta el dia y cuyos resultados son fabulosos, puede funcionar de dos modos distintos.
 Primero: Como fuerza motriz de otro aparato cualquiera; en cuyo caso sirve para formar un salto de agua artificial, del que puede aprovechar un 75 % de fuerza sobrante; resultado que hasta hoy no ha podido conseguirse con otro alguno; pues basados todos ellos en la teoria de las bombas ó en la de la espiral de Arquimedes, han necesitado mas fuerza que la producida por el peso del agua elevada, á causa del rozamiento y diferencia de velocidades.
 Segundo: Elevando el agua directamente, en cuyo caso ha de ponerse en comunicacion con el deposito del agua, y poder disponerse de un sitio en donde pueda co-

locarse el aparato con una inclinacion de 30 grados.
 El primer caso ó sea la máquina como motor; es aplicable á los desagües subterranos; pues colocado el aparato en la Boca Mina, puede poner en juego las bombas que en ella se quieran colocar cuyos tubos podran introducirse por los pozos de las mismas minas.
 El 2.º caso sirve para el desagüe ó aglomeramiento de lagos, riegos ó abastecimiento de aguas á las poblaciones, pues puede extraer 60 metros cubicos de agua por minuto á la altura de 20, en el aparato simple y á la que se quiera con el compuesto impulsado por si mismo.
 En fin es tal la bondad del aparato que se adopta á toda clase de servicios, y puede funcionar en la proporcion que se quiera formando saltos artificiales, de 5—10—15 etc. metros de altura, elevando aguas á la misma, siempre con la proporcion que se quiera; que jamas puede descomponerse; pues carece de balbulas, embolos, ruedas de engrane, y otras mil piezas delicadas, pudiendolo componer, en caso, cuasi imposible de roptura, cualquier oficial de ojalatero.
 Para establecer este aparato, se necesita el perfil trasversal del terreno ó mina en donde se quiera aplicar el cual podran mandarlo los interesados, ó pasará á sacarlo el Ingeniero de cuenta de los mismos.
 —Para mas antecedentes dirijanse á D. Felipe Pla.—Plaza de la Constitucion.

En la imprenta de este periódico se espende á 4 rs. la coleccion de Tarifas adoptadas en este distrito para la contratacion de minerales.

Imp. de S. Campoy.

Onzas. Céntimos.	Reales. Céntimos.	Onzas. Céntimos.	Reales. Céntimos.	Onzas. Céntimos.	Reales. Céntimos.	Onzas. Céntimos.	Reales. Céntimos.
5,50 = 5on. 8a	102,75	5,625 = 5on. 10a	105,37	4,75 = 4on. 12a valen	87,00	4on. 14a = 4,875	89,62
5,51	102,94	5,63	105,46	4,76	87,18	4,88	89,71
5,52	103,13	5,64	105,55	4,77	87,36	4,89	89,89
5,53	103,32	5,65	105,64	4,78	87,54	4,90	90,07
5,54	103,51	5,66	105,73	4,79	87,72	4,91	90,25
5,55	103,70	5,67	105,82	4,80	87,90	4,92	90,43
5,56	103,89	5,68	105,91	4,81	88,08	4,93	90,61
5on. 9a = 5,5625	104,06	5,6875 = 5on. 11a	106,09	4on. 13a = 4,8125	88,31	4on. 15a = 4,9375	90,94
5,57	104,20	5,69	106,18	4,82	88,44	4,94	90,98
5,58	104,39	5,70	106,27	4,83	88,62	4,95	91,17
5,59	104,58	5,71	106,36	4,84	88,80	4,96	91,35
5,60	104,77	5,72	106,45	4,85	88,98	4,97	91,53
5,61	104,96	5,73	106,54	4,86	89,16	4,98	91,61
6,62	105,15	5,74	106,63	4,87	89,34	4,99	91,79